



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
29/10/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**

NIF: P03122001

**D<sup>a</sup> OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de octubre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< **HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**3. HACIENDA: EXPEDIENTE 474862F: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 20 de octubre, en la que **EXPONE:**

**PRIMERO.** Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), determinan que: *“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”*

Al carecer de organismos autónomos y otros órganos dependientes, en el ejercicio 2019 la cuenta general del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig sólo está formada por la cuenta anual de la propia entidad local.

**SEGUNDO.** El artículo 212 del citado TRLHL establece que los estados y cuentas de la entidad local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

No obstante, respecto a la rendición de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019 debe considerarse la ampliación en 99 días de los plazos legalmente previstos, por ser ésta la duración del Estado de Alarma (del 14 de marzo al 21 de junio), de modo que el plazo de rendición finaliza el 22 de agosto, el 8 de septiembre el de dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y el 8 de enero de 2021 el de su elevación al Pleno de la Corporación.

**TERCERO.** De conformidad con las Reglas 44 a 51 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad son las siguientes:

1. El Balance
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
4. El Estado de flujos de efectivo
5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
6. La Memoria

A las cuentas anuales de la entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
29/10/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
OLGA PINO DIEZ  
29/10/2020



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

## Secretaría Comisión Informativa Especial de Cuentas

Expediente 589924P

b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

CUARTO. La Cuenta General formada por la Intervención y correspondiente al ejercicio 2019 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de Agosto de 2020. Finalizada la exposición al público que se inició mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 164, de 28 de Agosto, no ha sido presentada reclamación alguna, según certificado expedido por la Secretaria de fecha 14 de octubre de 2020.

QUINTO. Con fecha 20 de octubre de 2020 se emite 2º informe por la Comisión Especial de Cuentas una vez actualizada la aplicación informática del SICAL y en aplicación de las modificaciones introducidas mediante Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre. Existe Informe de la Interventora Municipal firmado el 30/09/2020 (CSV: \_HDAA EKZP JAJF 7PPW HZ3D).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 (PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS)  
Votos NO..... 0  
Abstenciones.....10 (C's/PP/VOX)  
Ausente..... 1

-----  
Total nº miembros.....25  
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 con los resúmenes siguientes:

Cuenta anual Ayuntamiento 2019		
Magnitud	2019	2018
Activo	148.908.225,05	142.031.506,54
Pasivo	8.767.027,06	8.114.544,60
Patrimonio neto	140.141.197,99	133.916.961,94
Resultado económico patrimonial	4.419.362,30	5.762.150,29
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	6.127.848,94	7.046.733,99
Resultado presupuestario ajustado	10.899.408,41	9.833.818,82
Deudas al coste amortizado	570.166,30	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	23.415.051,44	15.605.857,50
Saldos de dudoso cobro	2.256.325,97	2.309.950,53
Remanente de Tesorería afectado	800.259,99	806.497,94

**SEGUNDO.-** Rendir esta Cuenta General 2019 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

*Intervenciones:*

.../...

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO  
29/10/2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA FKVA JHN4 RDJY VMQT

**Certificado acuerdo Pleno 28 de octubre de 2020 punto 3-cuenta general ejercicio 2019 - SEFYCU 2219471**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>